



VICEPRESIDENCIA SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ HACE CONSTAR

Que dentro del expediente **LA8-11361**, obra notificación por aviso No AV-VSCSM-PARQ-003 del 5 de agosto del 2020 de la Resolución No.**GSC-000817 DE 19-11-2019**, enviada AL CONSEJO COMUNITARIO DE CONDOTO - IRO, No obstante, una vez revisado el expediente, se pudo evidenciar que no se cumplió con los parámetros establecidos en la ley 1437 de 2011 art 69 puesto que no se encontró en el formato el oficio que probara el surtimiento del trámite de notificación por aviso.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACION POR AVISO No AV-VSCSM-PARQ-003**del 05 de Agosto del 2020, respecto del CONSEJO COMUNITARIO DE CONDOTO-IRO.

Dada en Quibdó., El día 05 del mes de Agosto de 2020.

DAVID TORRES JIMENEZ
COORDINADOR

PUNTO DE ATENCIÓN REGIOANL QUIBD